ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE MADERA Y LEÑAS DE PINO Y EUCALIPTUS EN VARIOS MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, AÑOS 2020/21, 2021/22 Y 2022/23 (5 LOTES)

D. Juan Niño Amorós, Jefe de Servicio de Administración General actuando en calidad de Presidente suplente

D. Octavio Mesa Ramírez
Letrado del Servicio Jurídico Provincial

D. Francisco Javier Rodríguez Benavente, Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural actuando en calidad de vocal

D. Miguel Cueto Alvarez de Sotomayor, Jefe del Departamento de Actuaciones en el Medio Natural, actuando en calidad de vocal

Dª. Margarita Rugero Gomar, Jefa de Negociado de Contratación, actuando en calidad de Secretaria.

Siendo las 11:00 horas del día cuatro de diciembre de dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal número 6, 3ª planta de esta localidad, las personas relacionadas al margen, nombradas al efecto, con el objeto de realizar el examen de la documentación requerida a las empresas propuestas como adjudicatarias conforme a la clausula 10.6 del PCAP en el expediente: "APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE MADERA Y LEÑAS DE PINO Y EUCALIPTUS EN VARIOS MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, AÑOS 2020/21, 2021/22 Y 2022/23 (5 LOTES)".

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a examinar la documentación aportada dentro del plazo requerido por cada una de las empresas.

ASTILLAS ANDALUCÍA S.L.,

- Personalidad y capacidad: Aporta escrituras .
- Representación: Aporta bastanteo por el Servicio Jurídico de Huelva.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social : la aporta.
- Certificación positiva AEAT: Certificación positiva según información recabada de oficio.
- Certificación positiva ATA: Certificación positiva según información recabada de oficio.
- Certificado de situación del IAE: Acredita exención.

EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.

- Personalidad y capacidad: Acreditado
- Representación: Acreditada
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social : la aporta.
- Certificación positiva AEAT: Certificación **negativa** según información recabada de oficio. Hay que requerile subsanación.
- Certificación positiva ATA: Certificación **negativa** según información recabada de oficio. Hay que requerirle subsanación.

FIRMADO POR	JUAN NIÑO AMORÓS	09/12/2020	PÁGINA 1/2
	MARGARITA MERCEDES RUGERO GOMAR		
VERIFICACIÓN	64oxu677B6H60Mba/o1+Af8XddWYEJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Certificado de situación del IAE: Acredita exención.

MEDINA FORESTAL S.L.

- Personalidad y capacidad: Acreditado
- Representación: Acreditada
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social : la aporta.
- Certificación positiva AEAT: Certificación **negativa** según información recabada de oficio. Hay que requerirle subsanación.
- Certificación positiva ATA: Certificación positiva según información recabada de oficio.
- Certificado de situación del IAE: Acredita exención.

NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.

- Personalidad y capacidad: Acreditado
- Representación: Acreditada
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social : la aporta.
- Certificación positiva AEAT: Certificación positiva según información recabada de oficio.
- Certificación positiva ATA: Certificación positiva según información recabada de oficio.
- Certificado de situación del IAE: Acredita exención.

Por lo tanto hay que requerir subsanación a las empresas EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L. Y MEDINA FORESTAL S.L. .

Según la clausula 10.6 del PCAP, se le comunicará a las empresas dándoles un plazo de tres días hábiles. Si en el plazo concedido no proceden a subsanar la documentación se les excluirá del procedimiento de adjudicación.

No habiendo otros asuntos a tratar se cierra la sesión, siendo las 11:30 horas del día arriba indicado.

V°B° El Presidente — La Secretaria

Fdo. Juan Niño Amorós — Fdo: Margarita Rugero Gomar

FIRMADO POR	JUAN NIÑO AMORÓS	09/12/2020	PÁGINA 2/2
	MARGARITA MERCEDES RUGERO GOMAR		
VERIFICACIÓN	64oxu677B6H60Mba/o1+Af8XddWYEJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	